

y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser dueña de todo el capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones efectuadas por «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Fondarm, S. A.», a partir del 1 de octubre de 2002.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 1 de febrero de 2003.—Un Administrador solidario de «Fondarm, S. A.», y de «Asvama, S. A.» y «Romava, S. A.», Jorge Manuel Costales Álvarez.—4.115. 1.^a 11-2-2003

FUNERARIA ALMERIENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Almería, calle San Lorenzo, número 33, el día 3 de marzo de 2003 a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 4 de marzo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta del Administrador único sobre la necesidad de ampliar el objeto social y el régimen de transmisión de las acciones.

Segundo.—Modificación y nueva redacción, en su caso, de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los cuales podrán solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma.

Almería, 4 de febrero de 2003.—El Administrador único, Ángel Jiménez Giménez.—4.542.

GESVISEL, S. L.

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 632/02 se sigue expediente a instancia de don Emiliano Hernan de la Fuente sobre convocatoria a Junta general ordinaria de la entidad «Gesvisel, Sociedad Limitada» domicilio social en esta localidad, calle avenida del Mediterráneo, 1, para cuya Junta se ha señalado, en primera convocatoria, el día 10 de marzo próximo, a las once horas de su

mañana y, en segunda, el día 11 siguiente a las once horas y quince minutos, a celebrar en el indicado domicilio social bajo la presidencia de don Enrique Fernández-Yruegas Moro (Economista) y como Secretaria doña Paloma de Diego Portoles, junta la expresada que tendrá lugar bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por el administrador único de «Gesvisel, Sociedad Limitada», de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio correspondiente al año 2001, y aprobación de las mismas, en su caso.

Segundo.—Censura de la gestión social del administrador único.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Revocación del cargo del señor Administrador único Señor Terres Gutiérrez por falta de convocatoria y celebración de Junta general ordinaria y por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra el Señor Administrador, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y sirva de general conocimiento y de citación a los accionistas que no pudieran serlo en la forma acordada, se da el presente en Colmenar Viejo, 7 de enero de 2003.—La Secretaria.—4.317.

GONZÁLEZ Y ALVARADO, S. A.

En Junta general universal de accionistas, de fecha 30 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos	186.031,89
Total Activo	186.031,89
Pasivo:	
Capital Social	60.102,50
Reserva Legal	2.404,05
Reservas Voluntarias	22.200,47
Cuenta Cliente Socios y Administradores	101.324,87
Total Pasivo	186.031,89

Asimismo, se nombraron liquidadores a don Enrique Alvarado Díaz, don Francisco González Carrasco y don José María González Ribelles.

Málaga, 24 de enero de 2003.—Los Liquidadores, Enrique Alvarado Díaz, Francisco González Carrasco y José María González Ribelles.—3.795.

GRUPO TOLDERO SOL ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, el próximo día 3 de marzo de 2003, a las dieciocho horas, en Leganés, La Fortuna, calle San Fernando, número 27, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Tercero.—Cambio de domicilio social, y subsiguiente modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Análisis y, en su caso aprobación, de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A los efectos prevenidos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a aprobación, de la que se podrá obtener copia de forma inmediata y gratuita.

Moraleja de Enmedio (Madrid), 4 de febrero de 2003.—El Administrador único, Ángel Angulo Reverte.—4.590.

G & C WEAR, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente) GOOD WEAR, S. L. CITY WEAR, S. L. SALIBALTE, S. L. SAMOT-ALEI, S. L. ALIWAXTE, S. L. CENTRO 25 S. A. Unipersonales (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se comunica que el socio único de las mercantiles «Good Wear, Sociedad Limitada», «City Wear, Sociedad Limitada», «Salibalte, Sociedad Limitada», «Samot-Alei, Sociedad Limitada», «Aliwaxte, Sociedad Limitada», «Centro 25, Sociedad Anónima» y «G & C Wear, Sociedad Limitada», todas ellas unipersonales, con fecha 3 de febrero de 2003, ha aprobado la fusión mediante absorción por «G & C Wear, Sociedad Limitada», de «Good Wear, Sociedad Limitada», «City Wear, Sociedad Limitada», «Salibalte, Sociedad Limitada», «Samot-Alei, Sociedad Limitada», «Aliwaxte, Sociedad Limitada» y «Centro 25, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de éstas, en los términos previstos el proyecto de fusión de fecha 16 de enero de 2003, y depositado en los Registros Mercantiles de Ciudad Real, con fecha 21 de enero, y Madrid, con fecha 22 de enero de 2003, mediante el procedimiento establecido en los artículos 94 de la LSRL y artículos 234 y 250 de la LSA. Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, asimismo, podrán oponerse a la fusión, todo ello en los términos y plazos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la LSA.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único, Antonio Alonso Lago.—4.346.

2.^a 11-2-2003

HEALTHCARE PROJECTS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

QUARTO DE LUNA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Se hace público que las respectivas Juntas universales de socios, celebradas el día 16 de enero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Healthcare Projects, Sociedad Limitada» por parte de «Quarto de Luna, Sociedad Limitada», procediendo a la disolución sin liquidación de las absorbidas con el traspaso en bloque de su activo y pasivo a la absorbente, sin ampliación de capital al estar aquella íntegramente participada por ésta, y ello conforme a los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2002 y el proyecto